



**CONVOCATORIA: “PROGRAMACIÓN CULTURAL CON IDENTIDAD REGIONAL A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN ZONAS RURALES, AISLADAS O REZAGADAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS: GIRA 12X12: DOCE EXPERIENCIAS, DOCE TERRITORIOS”.**

La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y la Seremi de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de su programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, invitan a las compañías de Artes Escénicas de la Región de Los Ríos a presentar portafolio de obra para participar de la iniciativa “PROGRAMACIÓN CULTURAL CON IDENTIDAD REGIONAL” en el contexto de la iniciativa “GIRA 12X12: DOCE FUNCIONES, DOCE COMUNAS”; la cual inició su programación en comunas en el año 2022 y que tendrá nueva versión este 2023, denominándose “GIRA 12x12: DOCE EXPERIENCIAS, DOCE TERRITORIOS”, la que se aborda en el contexto de los siguientes objetivos:

1. Descentralizar el contenido cultural hacia territorios rezagados de la región de Los Ríos y acercarlo a las doce comunas de la región, con colaboración de sus municipios, corporaciones y socios estratégicos.
2. Apoyar el fortalecimiento y la promoción del desarrollo cultural local a través del acceso y participación de las personas a experiencias artísticas y a prácticas culturales, con enfoque territorial.
3. Fortalecer la programación y acceso cultural, artístico y patrimonial de la Región de Los Ríos, en zonas rurales, aisladas o rezagadas, difundiendo, visibilizando, valorizando y promocionando las artes escénicas de la región de los Ríos, como también promoviendo la apropiación y consumo de la producción artística, cultural patrimonial del territorio regional.
4. Dar a conocer el trabajo creativo de compañías, realizando una gira de artes escénicas, al servicio de la audiencia en todo el territorio.

A continuación, se presentan las bases para la selección de las producciones participantes en la presente convocatoria, en cuya versión se busca realizar 6 puestas en escena que puedan duplicarse en dos comunas de la región de Los Ríos, abarcando una totalidad de 12 funciones. Para ello se llevará a cabo una convocatoria que pueda abordar contenidos aptos para público familiar e interesantes de ser programados en términos de reflexión para la audiencia en vínculo con el territorio y trabajo con educación artística. Por tanto, los públicos, si bien, desde la perspectiva etaria, son variados, los contenidos deben ser para audiencia familiar. Para la selección se constituirá un comité Evaluador de las distintas propuestas. Este comité sesionará en una instancia de EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS, el que estará compuesto por un representante técnico de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, un representante técnico de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, un miembro del Directorio de la Asociación Patrimonial Cultural pertinente a artes escénicas o a quien éste designe para realizar estas tareas. Las propuestas, serán recepcionadas por el Área de Dirección Artística de la Asociación Patrimonial Cultural.

I. **BASES DE POSTULACIÓN:**

1. **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria, “Gira 12x12: DOCE EXPERIENCIAS, DOCE TERRITORIOS”, en su segunda versión, espera abarcar territorios aislados, rezagados y/o rurales, acercando la producción y creación a estas audiencias que no tienen la posibilidad de acceso a estas programaciones. Para esta versión se espera trabajar con los siguientes territorios, ya cotejados por el vínculo territorial con el cual cuenta la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR) de la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; nutrido por la experiencia en la pasada versión y proyectando una visión descentralizadora que permita, más allá de la cantidad, la calidad de los contenidos para beneficiarios que se encuentren lejos de las capitales comunales regional y comunales:

- a. Localidad de Mantilhue: comuna de Río Bueno
- b. Localidad de Isla Huapi: comuna de Futrono
- c. Localidad de Rupumeica: comuna de Lago Ranco
- d. Localidad de Lumaco: comuna de Lanco
- e. Localidad de Chaihuin: comuna de Corral
- f. Localidad de Folilco: comuna de Máfil

- g. Localidad de El Llolly: comuna Paillaco
- h. Localidad de Neltume: comuna Panguipulli
- i. Localidad de Mehuín: comuna Mariquina
- j. Localidad de Niebla o Curiñanco: comuna de Valdivia
- k. Localidad de Folilco: comuna de Los Lagos
- l. Localidad de Llancacura: comuna de La Unión

Cabe desatacar que estas localidades pueden cambiar en función de los imponderables suscitados al momento de realizar la producción, así como también inclemencias del tiempo u otros propios del desarrollo de la gira; no obstante, el objeto primordial es poder lograr presencia en tales zonas. Esta nueva convocatoria para artistas regionales está planificada para una producción escénica de pequeño formato, seleccionando seis iniciativas (6) que realicen dos funciones cada una, nutriendo la programación en estos territorios aislados de la región de Los Ríos. Así también, la APC y el programa FICR buscarán colaboradores en cada una de las comunas, desde el punto de vista asociativo, para sumar a la cadena de valor del desarrollo transversal cultural, con implicancia de instituciones públicas, corporaciones privadas, encargados/as de cultura u otros que pudiesen interesarse en apoyar la iniciativa.

#### **Objetivos transversales:**

- a) Difundir creaciones escénicas de la Región de Los Ríos, en el ámbito de las artes escénicas.
- b) Promover la reactivación cultural en contextos aislados, rezagados y/o rurales generando visibilización de las y los artistas, en vías de acercarse a estas audiencias.
- c) Fomentar la participación de audiencias aisladas, rezagadas y/o rurales, en comunas de la región de Los Ríos distintas a la ciudad de Valdivia.
- d) Poner al servicio de los y las artistas la gestión y producción del equipo de la Asociación Patrimonial Cultural de la región.
- e) Fortalecer la empleabilidad del sector de las artes escénicas, considerando la reactivación cultural asociada a la crisis sanitaria por COVID-19.

#### **2. DE LOS CONTENIDOS:**

- a) Los principales objetivos dispuestos en las presentes bases de convocatoria están validados a través del modelo de gestión del Teatro Regional Cervantes y de los propósitos que persigue el programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional. Desde el Modelo de Gestión del Teatro Regional Cervantes, son aquellos que, por medio de su programación,

logren formar, educar, difundir y expresar las diversas manifestaciones artísticas, para la valorización de la identidad regional en beneficio de las necesidades culturales de toda la población. Así, en las postulaciones serán prioritarios aquellos contenidos que se vean representados primeramente por los usos artístico-culturales dispuestos en el modelo de gestión del Teatro Regional Cervantes, específicamente en el ámbito de las artes escénicas vivas: teatro, danza, circo u otras.

Desde el Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional son aquellos que permitan ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en comunas distintas a las capitales regionales, generando oportunidades de participación artística y cultural y contribuyendo a fortalecer la identidad de los territorios y las comunidades que lo habitan, a través de contenidos e iniciativas que rescaten lo propio de un territorio con enfoque y contenidos de derechos humanos, género, interculturalidad y territorialidad.

Por consiguiente, las propuestas que se generen en torno a la presente convocatoria deberán incorporar explícitamente estos objetivos, para lograr el desarrollo de una cartelera programática con pertinencia regional, que potencie líneas de programación local, circulación, fomento a la creación, producción, mediación y exhibición de proyectos artísticos.

Las temáticas para esta postulación son de libre creación, sin embargo, deben reflejar los objetivos programáticos de la Asociación Patrimonial Cultural de La Región de Los Ríos y del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional. **Por tanto, lograr formar, educar, difundir y expresar las diversas manifestaciones artísticas, para la valorización de la identidad regional y gestión eficiente en beneficio de las necesidades culturales de toda la población, adaptándose a las realidades aisladas, rezagadas y/o rurales, privilegiando contenidos que aborden temas de género, interculturalidad y territorialidad.**

- b) Se valorarán las temáticas asociadas a fortalecer la identidad regional.
- c) La Asociación Patrimonial Cultural de La Región de Los Ríos no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de entidades que deben regirse por un estatuto legal propio.

- d) **Estará prohibida toda acción de carácter religioso, proselitista y político partidista. Y toda aquella que atente contra la integridad de las personas**, los objetivos y estatutos de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de los Ríos

### 3. **DE LA CIRCULACIÓN:**

- a) Las propuestas presentadas a la siguiente convocatoria serán exhibidas en espacios pertenecientes a localidades aisladas, rezagadas y/o rurales de las distintas comunas de la región de Los Ríos, por lo que las propuestas deberán considerar adaptarse a espacios distintos a un teatro o sala cultural, además, deberán contemplar una **mediación previa** con las audiencias a quienes se les beneficie de la presentación; en escuelas, juntas de vecinos, comités de agua potable u otros espacios de exhibición de los que disponga cada localidad, los que serán propuestos por la administración del Teatro Regional Cervantes, por el Programa Fortalecimiento de la Identidad Regional y cotejados por el Comité Evaluador. La mediación deberá ser presencial y **no deberá corresponder a un conversatorio, sino a una dinámica que logre introducir al visionado de la puesta en escena posterior con un enfoque pedagógico y familiar**, tomando el perfil de los públicos participantes. De esta manera, se complementará la programación regional y se propiciará una mejor comprensión de los contenidos e inclusión de estas audiencias que se encuentran alejadas del circuito habitual cultural, consolidando la descentralización de los contenidos artístico-culturales.

### 4. **DE LOS POSTULANTES:**

- a) Pueden participar de esta convocatoria todos aquellos (as) artistas, creadores (as), cultores (as), gestores (as), compañías o agrupaciones, programadores (as) y agentes culturales **residentes en la región de Los Ríos**, que dispongan de una correcta categorización, para la exhibición de proyectos asociados a las artes escénicas vivas; teatro para todo público e infantil; danza clásica, moderna o contemporánea, folclórica; circo u otras de carácter regional con trayectoria comprobable. La puesta en escena o montaje debe garantizar estar terminada para ser presentada. Por tanto, se detalla que quienes participen deberán cumplir con lo siguiente:
- **Podrán postular personas naturales:** De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de

Chile, que residan en la Región de Los Ríos, que sean mayores de 18 años y presenten una propuesta de montaje terminado.

- **Podrán postular personas jurídicas:** chilenas de derecho público o privado, sin fines de lucro, con dirección comprobable en la Región de Los Ríos que cuenten con un producto escénico ya estrenado.
- Sólo podrán postular aquellos (as) que posean residencia acreditada (comprobable) en la Región de Los Ríos, para lo cual deberán presentar un certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos o Registro Electoral, acreditando el domicilio en la región de Los Ríos.

5. **DE LAS INHABILIDADES:** No podrán postular o ser parte de la presente convocatoria.
- a) Directores (as) y/o funcionarios (as) de la gerencia y administrativos (as) y de gestión de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y Teatro Regional Cervantes.
  - b) Miembros del equipo técnico de producción del Teatro Regional Cervantes y su departamento de Dirección Artística.
  - c) Personas y especialistas que participen como curadores dentro del Comité evaluador dispuesto para la presente convocatoria.
  - d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de los directores (as) y/o funcionarios (as) de la gerencia y administrativos (as) y de gestión, de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y Teatro Regional Cervantes.
  - e) Personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.
  - f) Personas extranjeras residentes en la región de Los Ríos **sin documentación regularizada**.

Al momento de presentarse a la convocatoria, los y las postulantes deben considerar que sus propuestas no incluyan a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas en los numerales anteriores, ya que la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos deberá garantizar el cumplimiento de las normas en sus procesos de selección.

6. **DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- a) Los y las postulantes residentes en la región de Los Ríos deben enviar sus propuestas al correo [teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl](mailto:teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl) con el asunto: "Gira 12x12: DOCE EXPERIENCIAS, DOCE TERRITORIOS", las que serán recepcionadas por el Área Artística de la

Asociación Patrimonial Cultural. El formato de las propuestas deberá contener de manera clara, la siguiente información:

**a. Propuesta:**

- Nombre del proyecto y/o propuesta.
- Resumen ejecutivo (Introducción breve).
- Objetivo general y específicos de la propuesta.
- Equipo integral de ejecución de la propuesta (intérpretes y de producción).
- Ficha técnica (descripción de todo el equipamiento técnico requerido para la ejecución de la propuesta).
- Descripción de la producción, cronograma específico de la actividad, desde la hora de inicio hasta su término.
- Descripción de la actividad de mediación, duración, contenidos y facilitadores (as).
- Documentación Legal, responsable de la iniciativa. Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el (la) postulante o representante legal es el responsable del proyecto y la única contraparte responsable ante la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y el Teatro Regional Cervantes:

**a. Persona natural** de nacionalidad chilena o extranjera, residente en Chile:

- Deberá presentar copia de su cédula de identidad por ambos lados. Es excluyente que cuenten con iniciación de actividades ante el SII.
- Curriculum Vitae que acredite su experiencia y/o trayectoria comprobable.
- Declaración jurada que certifique: lectura y aceptación de las presentes bases de postulación y que la propuesta no incluye a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas en numeral 5 de las presentes bases de postulación, ya que la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos deberá garantizar el cumplimiento de las normas de probidad en sus procesos de selección. Además, en la cual se establezca que al ser seleccionado se comprometerá a trabajar con su equipo en la presente iniciativa. El no cumplir con este documento para la realización de la actividad, la calificará automáticamente como inadmisibles. El formato del documento es libre, pero deberá incluir nombre responsable, Rut

responsable, domicilio, nombre de la iniciativa, nómina de su equipo con los rut correspondientes y firma a mano (no imagen de firma).

**Las postulaciones que no presenten este documento adjunto se considerarán automáticamente inadmisibles.**

**b. Personalidad jurídica**, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena y con documentos que acrediten tal condición. Su representante legal deberá presentar la siguiente documentación:

- Rol único tributario y razón social: La personalidad jurídica deberá corresponder a la cuenta corriente a la cual se transfieran los honorarios al momento de ejecutar la propuesta. No se aceptarán cuentas personales que no coincidan con el Rut de la personalidad jurídica postulante.
- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.
- Representante legal responsable: Deberá presentar copia de su cédula de identidad por ambos lados. Curriculum Vitae que acredite su experiencia profesional y/o trayectoria comprobable.
- Declaración jurada que certifique: lectura y aceptación de las presentes bases de postulación y que la propuesta no incluye a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas en numeral 5 de las presentes bases de postulación, ya que la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos deberá garantizar el cumplimiento de las normas de probidad en sus procesos de selección. Las postulaciones que no presenten este documento adjunto se considerarán automáticamente inadmisibles.

Los proyectos seleccionados firmarán un convenio con la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos, en el cual se establecerán los acuerdos por las partes. Este convenio no podrá ser cedido, transferido o traspasado bajo ningún título ni circunstancia, total o parcialmente a ningún tipo de entidad o persona distinta del postulante. Además, cabe destacar que la Asociación Patrimonial Cultural no asume vínculos laborales o previsionales de ningún carácter o naturaleza con los artistas, compañías o colectivos seleccionados.

\*Cualquier documento que se envíe dentro de plazo, pero no acompañando el documento oficial de postulación (documento suelto en correo distinto del oficial enviado por el postulante), quedará fuera de bases.

## **7. DEL ELENCO, EQUIPAMIENTO ESCÉNICO Y TÉCNICO:**

La postulación a esta iniciativa debe incluir una propuesta de fácil montaje y traslado, por lo cual **se valorarán positivamente** las propuestas creativas que faciliten el transporte de personas y mobiliario escénico a zonas de difícil acceso, minimizando el volumen de carga.

El elenco total de la propuesta **no deberá superar las cuatro (4) personas**, incluyendo su equipo técnico, tramoyas u otros. Cabe recalcar que en esta versión la gira apunta a desarrollar propuestas de pequeño formato, corta duración, en zonas aisladas y para audiencias que no se relacionan frecuentemente con las artes escénicas. Por consiguiente, la propuesta, incluyendo su mediación, no debería durar más allá de una hora y media en total; esto considerando los tiempos de retorno de los equipos y audiencias.

Así también se deberá detallar toda la ficha técnica de audio-sonido, video e iluminación que utilizan las propuestas y posteriormente ajustarse a los protocolos de uso, presupuesto y funcionamiento de la producción, considerando lo mencionado en el punto anterior: las acciones se desarrollarán en localidades aisladas en las que inclusive pudiera haber problemas de electricidad, por consiguiente, se valorarán aquellas propuestas que se adapten a este desafío. Todas las propuestas técnicas, en caso de adjudicar la presente convocatoria, serán visadas y autorizadas por el Área Artística de la Asociación Patrimonial Cultural y Teatro Regional Cervantes. Además, aquellas que contengan su propio equipo técnico, deberán considerarse en la propuesta.

\*No se aceptarán propuestas que atenten contra la seguridad y pongan en riesgo a las/los artistas regionales y/o a las audiencias asistentes.

## **8. DE LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

La recepción de proyectos se realizará desde el día **11 de mayo y se extenderá hasta el día 01 de junio de 2023 a las 00: 00 horas**. El resultado de las postulaciones se dará a conocer el día 16 de junio. Los y las postulantes residentes en la región de Los Ríos deben enviar sus propuestas al correo [teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl](mailto:teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl) con el asunto: "GIRA 12x12: DOCE EXPERIENCIAS, DOCE TERRITORIOS". La comunicación de los seleccionados será vía correo electrónico durante inicios del

mes de junio de 2023. No se recibirán proyectos fuera del plazo determinado por la presente convocatoria o documentos sueltos fuera de la fecha estipulada en la que se envía el dossier principal.

## **9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

Las propuestas que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria establecidos en las presentes bases serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos; la cual velará por el ingreso de aquellas admisibles, a la respectiva sesión de evaluación y selección. Esto no impedirá que los proyectos puedan posteriormente quedar fuera de convocatoria durante las siguientes etapas del procedimiento de la evaluación, en caso de surgir una causal de las establecidas en las bases. Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas de la siguiente manera:

- a) Admisibilidad: La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos evaluará en primera instancia que las propuestas cuenten con toda la documentación necesaria para pasar a una instancia de admisibilidad, que les permita ser evaluadas.
- b) El proceso de evaluación será llevado a cabo por un Comité Evaluador competente en los temas y estará compuesto por al menos 3 miembros y quedará constancia en las presentes bases, que su número de integrantes deberá siempre ser impar. El proceso de selección será llevado a cabo por la misma instancia de la etapa de evaluación.
- c) En las sesiones de evaluación y selección se requerirá un quórum de mayoría absoluta de los miembros del Comité Evaluador.
- d) Se levantará un acta que incluirá la individualización de los proyectos seleccionados.
- e) Las decisiones que adopte la Asociación Patrimonial Cultural y su Comité Evaluador serán inapelables y se expresarán en un comunicado oficial a los postulantes por la vía que la Asociación Patrimonial Cultural determine necesaria.
- f) Se valorarán especialmente las siguientes características en las propuestas:
  - Calidad artística de las propuestas.
  - Equidad de género en los elencos.
  - Trayectoria del (la) o los (las) postulantes.
  - Se considerará en forma especial aquellas propuestas que pongan en valor, además, a los pueblos originarios.

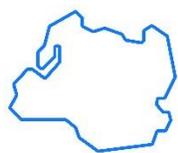
- Viabilidad Técnica: que permita el fácil acceso y traslado hacia zonas rezagadas.
- Adaptación resiliente a la situación territorial (viajar hacia zonas aisladas, adaptación a trabajar en espacios no convencionales inclusive al exterior si las condiciones climáticas lo ameritan).
- Que las propuestas puedan transmitir los objetivos de la programación logrando: formar, educar, difundir y/o expresar las diversas manifestaciones artísticas, para la valorización de la identidad regional y gestión eficiente en beneficio de las necesidades culturales de toda la población, aun considerando la situación sanitaria.
- Contenidos e iniciativas que rescaten lo propio del territorio de la región, privilegiando temas de derechos humanos, género, interculturalidad y territorialidad.
- Escenografía de fácil traslado, menor tiempo de montaje; sin embargo, que no pierda prolijidad en su puesta en escena.

#### **10. CONSIDERACIONES:**

- a) El material gráfico y/o audiovisual de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa, medios de comunicación ni redes sociales antes que sea anunciado formalmente por la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos y por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sus unidades de comunicaciones y canales de difusión.
- b) Todas las comunicaciones que los y las ganadores/as realicen respecto a este proyecto deberán incluir la siguiente frase: “Gira 12x12: Doce experiencias, doce territorios.” Proyecto colaborativo entre la Asociación Patrimonial Cultural de la Región de los Ríos y la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos a través de su Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural.
- c) La simple aceptación de las bases autoriza a la Asociación Patrimonial Cultural y a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a utilizar el material gráfico y/o audiovisual entregado para efectos de difusión pública en cualquiera de sus soportes.
- d) Cabe desatacar (y se reitera en las bases) que los postulantes deben declarar haber leído, entendido y aceptado todos los requisitos, términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

- e) Esta convocatoria contempla el financiamiento de \$600.000.- (seiscientos mil pesos, con todos los impuestos incluidos) por organización, elenco, y/o compañía escénica; correspondiendo este monto **por una función de su organización ejecutada** en localidad de la región de Los Ríos. Esta entrega de recursos monetarios por parte de la Asociación Patrimonial y Cultural de la Región de los Ríos deberá estar debidamente rendida por una factura exenta o boleta de honorarios (en este caso cada participante del elenco deberá rendir una boleta de honorarios distribuyendo el valor total entre ellos). La entrega de los recursos se materializará posterior a la realización de la actividad en comunas. De las propuestas presentadas serán seleccionadas 6 (seis) propuestas, realizando cada una 2 (dos) funciones de su iniciativa.
- f) Las presentes bases consideran adicional al monto mencionado en el punto anterior, un monto económico para registro audiovisual, traslado e ítem de alimentación de artistas para el día de su función y acorde al timing de producción, el cual será igual para todos los elencos, compañías y/o propuestas seleccionadas y será debidamente informado posterior a la selección, quedando éste establecido en el convenio.
- g) La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados, pues corresponde a una entrega de propuestas, y no a un fondo concursable. Serán consideradas inadmisibles aquellas iniciativas que:
- i. No incluyan toda la información solicitada en las presentes bases de postulación.
  - ii. Entrega de postulación fuera de plazo.
  - iii. Incluyan o entreguen información falsa o incurran en plagio.
  - iv. No entreguen material extra que se solicite.
  - v. No correspondan a compañías y/o artistas que residan en la Región de Los Ríos.
  - vi. La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos se reserva el derecho de selección, cancelación o suspensión de iniciativas, además de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas. Además, se reserva el derecho de suspender toda actividad que ponga en riesgo a la comunidad al considerarse activa la alerta sanitaria por el contexto de pandemia que acontece en el país.

- h) Los proyectos seleccionados deberán comprometerse vía convenio, a respetar el protocolo interno de utilización de las instalaciones en colaboración con el Teatro Regional Cervantes en comunas, en relación con la correcta utilización de sus espacios, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.
- i) La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos no se responsabiliza por la cancelación de funciones debido a situaciones de fuerza mayor, ajenas a su gestión, pérdida de artículos de utilería, escenografía y/o personales.
- j) La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos no se hará cargo de alojamiento, alimentación adicional a la contemplada, backline o escenografía, ni de traslados del equipamiento, carga y/o descarga.
- k) La Asociación Patrimonial Cultural de la Región de Los Ríos sugerirá las fechas en las cuales se realice la actividad, según disponibilidad de calendario y dispondrá de sus plataformas de difusión y comunicación para divulgar las iniciativas.
- l) Las propuestas deberán ser presentadas durante el periodo 2023 de ejecución del calendario de programación.
- m) Los días, horarios y comunas en los cuales se llevará a cabo la programación serán acordados en conformidad con la Asociación Patrimonial y Cultural.



ASOCIACIÓN  
PATRIMONIAL  
CULTURAL

Región de Los Ríos

Teatro Regional Cervantes  
Asociación Patrimonial Cultural  
Región de Los Ríos  
Chacabuco n°210,  
+56632244770 - Valdivia  
[teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl](mailto:teatrocervantes@apcregiondelosrios.cl)